

Presupuesto base de licitación: El presupuesto del contrato asciende hasta un máximo de 62.000,00 euros/año.

Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4. Sección de Contratación.

c) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300.

d) Teléfono: 942 812 100.

e) Telefax: 942 881 400.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 9:00 a 13:00 horas, durante el plazo de quince naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre "B", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC, fijando en este mismo momento el señor presidente, la apertura del sobre "A". La apertura del sobre "A" será pública y se comunicará mediante fax a las empresas admitidas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

10.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytotorrelavega.es.

Torrelavega, 6 de junio de 2007.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/8502

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

Sometido a información pública el expediente de presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2007 (BOC número 79, de 24 de abril), sin que se hayan presentado reclamación alguna contra el mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de 27 de marzo del corriente, siendo el resumen del mismo según el siguiente detalle:

A) Presupuesto general.

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos directos.....	97.934,00
2	Impuestos indirectos.....	26.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	47.900,00
4	Transferencias corrientes.....	218.807,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	2.700,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Enajenación de Inversiones reales.....	124.197,75
7	Transferencias de Capital.....	60.000,00
8	Activos financieros.....	00,00
9	Pasivos Financieros.....	00,00
TOTAL INGRESOS.....		577.538,75

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Gastos de Personal.....	117.936,00
2	Gastos de Bienes corrientes y de Servicios.....	131.800,00
3	Gastos financieros.....	4.000,00
4	Transferencias corrientes.....	6.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones reales.....	308.802,75
7	Transferencias de Capital.....	00,00
8	Activos Financieros.....	00,00
9	Pasivos Financieros.....	9.000,00
TOTAL GASTOS.....		577.538,75

B) Plantilla de personal.

1: En agrupación con el Ayuntamiento de Lamasón:

A) Personal funcionario:

1.A.1: Denominación del puesto de trabajo: Secretario interventor; grupo: B; número de plazas: Una.

2: Personal exclusivo de este Ayuntamiento:

A) Personal eventual:

2.A.1: Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de Cometido Múltiple adscrito a la Alcaldía; número de plazas: Una.

B) Personal laboral fijo:

2.B.1: Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de Administración General de Cometido Múltiple (Auxiliar Administrativo); número de plazas: Una.

C) Personal laboral eventual:

2.C.1: Denominación del puesto de trabajo: Operario de Cometido Múltiple; número de plazas: Una.

Herrerías, 25 de mayo de 2007.-El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

07/8712

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/07.

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, y sin necesidad de acuerdo plenario según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por la Alcaldía-Presidentencia mediante resolución de fecha 5 de junio de 2007 se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria número 1/2007, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de la Corporación en sesión celebrada el 7 de mayo de 2007, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Reconocimiento de crédito y modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, reconocimiento de crédito y modificación del presupuesto de la gerencia municipal de urbanismo y; reconocimiento de crédito y modificación del presupuesto del instituto municipal de deportes, quedando el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
1 GASTOS PERSONAL	19.504.530,00	1 IMPUESTOS DIRECTOS	15.911.824,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	17.198.620,92	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.450.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS	1.042.800,00	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	8.605.885,91
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.138.893,20	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.355.486,00
		5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.288.440,00
6 INVERSIONES REALES	10.211.789,95	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.359.732,52	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	732.819,01
8 ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.216.911,67
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.958.292,00	9 PASIVOS FINANCIEROS	2.958.292,00
	58.519.658,59		58.519.658,59

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Bajas de crédito: 176.000,00 euros.
- Remanente de Tesorería 4.991.532,58 euros.
- Aumento de las previsiones de ingresos: 327.011,11 euros.

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
1 GASTOS PERSONAL	317.000,00	1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.716.126,47	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 GASTOS FINANCIEROS		3 TASAS Y OTROS INGRESOS	448.550,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515.300,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.055.688,00
		5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00
6 INVERSIONES REALES	652.622,00	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130.000,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	660.822,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		8 ACTIVOS FINANCIEROS	159.988,47
9 PASIVOS FINANCIEROS		9 PASIVOS FINANCIEROS	
	3.331.048,47		3.331.048,47

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Remanente de Tesorería 98.188,47 euros.

PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
1 GASTOS PERSONAL	716.000,00	1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	85.766,47	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 GASTOS FINANCIEROS		3 TASAS Y OTROS INGRESOS	3.200,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	781.300,00
		5 INGRESOS PATRIMONIALES	
6 INVERSIONES REALES	2.367.760,81	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	534.856,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	312.303,47	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	869.309,30
8 ACTIVOS FINANCIEROS		8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.293.165,45
9 PASIVOS FINANCIEROS		9 PASIVOS FINANCIEROS	
	3.481.830,75		3.481.830,75

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Remanente de Tesorería 206.657,10 euros.
- Aumento de las previsiones de ingresos: 731.859,30 euros.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponerse cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 5 de junio de 2007.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/8675

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Ganadería

Notificación de propuesta de resolución en procedimiento sancionador número G-08/07.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución dictada en el procedimiento

sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Número del expediente: G-08/07.

Datos del denunciado: Don Juan José Fernández Ordoño.

N.I.F.: 13.791.727-F.

Domicilio: Barrio La Portilla, 6-A (CP 39120) Liencres.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Vistas las actuaciones correspondientes al expediente sancionador G-08/07, en base a los siguientes,

HECHOS PROBADOS

1.- En fecha 24 de enero de 2007, fue dictado acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, mediante el que se imputaba a don Juan José Fernández Ordoño, con N.I.F. 13.791.727-F, y domicilio en barrio La Portilla 6-A, Liencres (C.P. 39120), la comisión de una infracción muy grave al artículo 48.1 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, así como de una infracción grave al artículo 47.4 de la misma Ley, y otra infracción grave al artículo 84.17 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal en base a los siguientes hechos:

Hechos recogidos en la denuncia número 325 cursada por el SEPRONA de la Guardia Civil de Santander, de fecha 14 de diciembre de 2006:

Alimentar, el día 10 de diciembre de 2006 a dos perros con el cadáver de una cabra, con el riesgo higiénico sanitario que dicha práctica conlleva, ya que se desconocen las causas de la muerte de dicho animal. Asimismo se deja constancia de las condiciones en las que se encuentran las instalaciones en la que el ganado convive con todo tipo de escombros, material de obra, tejavanas, listones, tuberías, etc- ubicadas en el paraje conocido como "La Juntana" perteneciente a la localidad de Liencres,

Hechos recogidos en las Actas levantadas por los Servicios Veterinarios Oficiales: Acta Serie B 1921 de fecha 18 de diciembre de 2006 acompañado de reportaje fotográfico anexo y Acta Serie B 242 de fecha 19 de diciembre de 2006.

Mantener su explotación, CEA ES390520001038, en un estado deplorable, no reuniendo las condiciones mínimas necesarias para albergar animales, al no disponer de techos, de cama para los animales, no efectuar una adecuada desinfección de las instalaciones y mantener todo tipo de chatarra en la misma.

Mantener, asimismo, dos gatos alojados en el interior de una jaula de pequeñas dimensiones conviviendo con todo tipo de residuos orgánicos.

Mantener, igualmente, a un perro dogo argentino atado en una caseta, rodeado de suciedad y escombros.

Asimismo, de acuerdo con los datos obrantes, se aprecia que la explotación se da de alta en el año 2005 y desde entonces no ha sometido a los animales a ninguna prueba de campaña completa, siendo así que durante tres campañas consecutivas, se han obviado los controles obligatorios de saneamiento. Exactamente los antecedentes son los siguientes:

La explotación con CEA ES390520001038 fue dada de alta el 3 de mayo de 2005 y el 28 de octubre de 2005 se llevan a cabo pruebas de investigación de campaña al objeto de poder calificar sanitariamente la explotación y en la actuación no son investigadas tres de las reses (ES040603232848, ES070603224912 y ES09060323-4065) que figuraban en el censo tal y como consta en el intento de notificación efectuado mediante Oficio de 7 de